



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **seis** de **marzo** de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cuatro** de **marzo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de marzo de dos mil veintiséis.¹

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTO el oficio SM/SEVRG/DAVG/0079/2026 firmado electrónicamente por la Directora de Atención a la Violencia de Género, adscrita a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro, así como el oficio SF/DF/1044/2026, suscrito por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, mismos que obran de la siguiente manera:

- a) Oficio SM/SEVRG/DAVG/0079/2026 firmado electrónicamente por la Directora de Atención a la Violencia de Género adscrita a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro⁴, el cual obra en dos fojas útiles con texto por un lado.
- b) Oficio SF/DF/1044/2026, suscrito por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el cual obra en una foja útil con texto por un lado.

Documentos que se ordena agregar al presente expediente a efecto de que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se pone a disposición. En atención a lo referido por la Secretaría de las Mujeres, se ordena poner a disposición de la denunciante el contenido del oficio SM/SEVRG/DAVG/0079/2026, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Av. Las Torres, número 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Querétaro. Lo anterior para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Reserva. Esta Dirección Ejecutiva, se reserva el pronunciamiento respectivo a la vista del expediente, conforme al artículo 249 de la Ley Electoral, hasta en tanto se cuente con la información solicitada al Registro

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁴ A continuación, secretaria de las mujeres.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

Catastral y Registral, así como a la Secretaría de Finanzas del del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía, así como a la denunciante; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto,
CONSTE.


NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS